

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 400 pesetas
 Semestre 200 —
 Trimestre 100 —
 Número corriente, cinco pesetas
 Número atrasado siete pesetas
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del
 BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 267

Miércoles 25 de noviembre de 1964

(Franqueo concertado 47/3) Pagina 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

ANUNCIO DE SUBASTA

En virtud de lo acordado por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, se saca a pública subasta la ejecución de la obra que a continuación se indica, correspondiente al Plan Bienal Ordinario de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales, 1963-1964, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º *Objeto de la subasta.*—El objeto de la subasta es la ejecución de la Casa Consistorial en Bolaños de Campos, por un importe de 249.970,53 pesetas, siendo la fianza provisional de 4.999,41 pesetas, 2 por 100 del importe del presupuesto, y el plazo de ejecución de seis meses.

2.º *Pago de las obras.*—Los pagos se realizarán contra las certificaciones que mensualmente deberá expedir el director técnico de la obra, previo los trámites administrativos oportunos.

3.º *Examen del proyecto.*— El proyecto con su memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones administrativas y facultativas, estará de manifiesto durante el plazo de presentación de proposiciones, en las oficinas del Servicio de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, desde las nueve cuarenta y cinco a las catorce quince horas.

4.º *Capacidad para concurrir.*— Podrán concurrir a la subasta

todas las personas, tanto jurídicas como naturales, que se encuentren en el perfecto uso de sus derechos civiles, y no se hallen incurso en algunas de las incapacidades o incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º *Fianzas.*— a) Fianza provisional: Para tomar parte en la subasta, será preciso consignar en la Depositaria Provincial, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, fianza provisional señalada en el cuadro anterior, en la forma que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación, y cuyo resguardo será preciso acompañar a la oferta que se formule. Los depósitos podrán imponerse en metálico o en cualquiera de las formas determinadas en los artículos 75 a 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, advirtiéndose especialmente que serán admisibles para constituir la fianza provisional o la definitiva, las Cédulas de crédito local de España por tener legalmente la consideración de Efectos Públicos.

b) Fianza definitiva: La fianza definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación y podrá constituirse en la misma forma señalada para la provisional, con la única modificación de que los depósitos habrán de situarse en alguna de las Cajas antes mencionadas, precisamente dentro de la provincia de Valladolid.

6.º *Proposiciones.*— a) Modelo: Las proposiciones para tomar parte en la subasta deberán ajustarse

al modelo inserto al final de este anuncio.

b) Reintegro: El reintegro de los pliegos se hará con timbre fijo de seis pesetas, de conformidad con la vigente Ley del Timbre. Se reintegrará, además, con el timbre provincial de seis pesetas que marcan las actuales Ordenanzas provinciales.

Se advierte a los licitadores que, con arreglo al artículo 101 de la Ley del Timbre, serán desestimados todos los pliegos que vayan sin reintegro o defectuosamente reintegrados.

7.º *Documentos.*— En el sobre cerrado en que se presenten las proposiciones deberán incluirse los siguientes documentos:

a) Proposición según modelo, debidamente reintegrada, como se determina en el artículo 6.º. Las cantidades deberán ser cubiertas necesariamente en letra, en forma clara, sin raspaduras ni enmiendas, de forma que no ofrezca duda racional sobre la misma y no serán admitidos aquellos pliegos en los que la baja se determine en forma de porcentaje ya que es requisito imprescindible que se extienda en letra la cantidad por la que se ejecuta la obra.

b) Declaración jurada del licitador en que, bajo su responsabilidad, se haga constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiéndose redactar dicha declaración conforme al modelo que se inserta al final de estas normas.

c) En caso de tratarse de empresas o sociedades, se acompañará, además, certificación expedida por su director gerente, consejero delegado o cargo similar, por la que se acredite que no forma parte de sus organismos de dirección representación o asesoramiento ninguna de las personas a que se refiere el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 (Ministro, Embajador, Subsecretario, Director General o cargos asimilados a ellos), o que en su caso han cesado temporalmente en el ejercicio de su cargo.

d) Resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional.

e) En todos los casos que existe representación, por tratarse de personas jurídicas o por no suscribir el pliego el propio interesado, deberá acompañarse el poder notarial correspondiente, debidamente bastantado por el señor secretario de la Corporación, en concepto de letrado.

f) Documento Nacional de Identidad del licitador o su representante.

g) Carnet de Empresa con responsabilidad o certificación que acredite la posesión y vigencia del mismo.

Los documentos reseñados bajo las letras c), e), f) y g) podrán omitirse siempre que hayan sido presentados en subasta anterior o simultánea celebrada por esta Corporación, se hallen unidos a los respectivos expedientes, debiéndose hacer constar dicha circunstancia mediante nota suscrita por el licitador o su representante, bajo su responsabilidad.

Los documentos reseñados bajo las letras f) y g) podrán presentarse originales o fotocopias.

Entregada y admitida la plica no podrá el licitador retirarla, pero sí presentar otras dentro del plazo y con arreglo a las expresadas condiciones, sin incluir nuevo resguardo de garantía provisional, pero advirtiéndole que se halla en otra oferta y reseñando el número de la carta de pago y su fecha.

8.º *Plazo de presentación.*—El plazo de presentación de pliegos dará comienzo el primer día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante veinte días hábiles, durante los cuales podrán ser presentados, en las Oficinas del Servicio de Cooperación de esta Excm. Diputación Provincial, desde las nueve

cuarenta y cinco a las catorce horas.

9.º *Día de subasta.*—El día de subasta será el primero hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

10. *Apertura de proposiciones.*—El acto de apertura de pliegos, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en el día señalado para la subasta, ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor presidente de la Diputación, o señor diputado en quien delegue y por el ilustrísimo señor secretario de la Corporación que dará fe del acto.

El acto comenzará a las trece horas del día correspondiente a la apertura de las plicas presentadas.

11. *Crédito y autorización.*—Dando cumplimiento a lo dispuesto en los números 2, 3 y 4 del artículo 25 del Reglamento de Contratación, se hace constar que el pago de la obra objeto de la presente subasta, se hará con cargo a los créditos aprobados en el Presupuesto Extraordinario de Cooperación Provincial de esta Excelentísima Diputación.

Asimismo, se hace constar que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez de los contratos que se otorguen.

12. *Plazo de garantía.*—El plazo de garantía que ha de transcurrir entre la recepción provisional y la definitiva, será el de seis meses.

Valladolid, 18 de noviembre de 1964.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio (o en representación de...), impuestado del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar mediante subasta la obra de... a que se refiere el anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, número..., de fecha..., acepta íntegras las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo al proyecto, formulado para las mismas, en la cantidad de... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Asimismo se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la Industria Nacional, Ley de Contrato de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el régimen obli-

gatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgos de accidentes de trabajo y régimen fiscal tributario.

Valladolid,... de... de...

(Firma del licitador o su apoderado).

MODELO DE DECLARACION DE CAPACIDAD

El que suscribe (nombre y apellidos), a los efectos de artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad, que no está afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en el "Boletín Oficial" de la provincia de... de... de... para las obras de...

(Fecha y firma del proponente)

MODELO DE CERTIFICACION

(Utilizable por Empresas o Sociedades)

Don..., director gerente (o consejero delegado o cargo análogo) de la Empresa...

Certifico: Que en la Empresa..., no forma parte de los organismos de dirección, representación o asesoramiento ningún Ministro, Embajador, Subsecretario, Director general ni persona con cargo oficial asimilado.

Expido la presente en..., a... de... de 196..., a tenor de lo dispuesto en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 y para que surta efectos ante la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid.

(Firma del certificante).

4.896

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALMARAZ DE LA MOTA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Almaraz de la Mota, 14 de noviembre de 1964.—El alcalde, J. Calvo.

4.865—3.000

CARPIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Carpio, 14 de noviembre de 1964.—El alcalde, Francisco Nieto.

4.854—3.001

CASASOLA DE ARION

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla expuesto al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones

Casasola de Arión, 10 de noviembre de 1964.—El alcalde, Marcelino Macías.

4.768—3.002

CASTROVERDE DE CERRATO

Formada la ordenanza estableciendo el derecho o tasa por expedición de documentos (sello municipal), se halla expuesta al público por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Castroverde de Cerrato, 6 de noviembre de 1964.—El alcalde, Crispiniano González.

4.685—3.003

HERRIN DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 del suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Herrin de Campos, 9 de noviembre de 1964.—El alcalde, N. Alonso.

4.758—3.004

MARZALES

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, sin transferencia, en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla expuesto al público, por término de

quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Marzales, 10 de noviembre de 1964.—El alcalde, Fernando Salgado.

4.775—3.005

MARZALES

Formados los documentos cobratorios de la contribución rústica, urbana y licencia fiscal, para el año 1965, se hallan expuestos al público, por diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Marzales, 5 de noviembre de 1964.—El alcalde, Fernando Salgado.

4.696—3.006

MELGAR DE ABAJO

Por el tiempo reglamentario, se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos cobratorios, para el ejercicio de 1965:

Lista cobratoria de la contribución rústica.

Lista cobratoria de la contribución urbana.

Lista cobratoria de la licencia fiscal.

Arbitrio municipal sobre rústica.

Arbitrio municipal sobre urbana.

Melgar de Abajo, 7 de noviembre de 1964.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

4.721—3.007

LA MUDARRA

Rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del año de 1963 y las del patrimonio municipal, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante el mismo, puedan ser examinadas por los contribuyentes y vecinos de este término municipal y presentar contra las mismas, los reparos y observaciones que consideren pertinentes.

La Mudarra, 6 de noviembre de 1964.—El alcalde, Federico Cebrián.

4.682—3.008

OLIVARES DE DUERO

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios para el año 1965, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican:

Rústica y urbana, ocho días.

Licencia fiscal, diez días.

Arbitrio de rústica y urbana para 1965, ocho días.

Olivares de Duero, 5 de noviembre de 1964.—El alcalde, Lázaro Niño.

4.854—3.009

PIÑA DE ESGUEVA

Para su examen y reclamaciones, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el siguiente documento para el ejercicio de 1965:

Matrícula industrial.

Piña de Esgueva, 10 de noviembre de 1964.—El alcalde, Ambrosio González.

4.746—3.010

PURAS

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el presente ejercicio 1964, para atender al pago de los gastos del presupuesto extraordinario del mismo, para la compra e instalación de un aparato receptor de televisión, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de Régimen Local.

Puras, 10 de noviembre de 1964.—El alcalde, Ubaldo Arroyo.

4.837—3.011

QUINTANILLA DEL MOLAR

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1965, correspondiente a los conceptos que luego se citan, estarán de manifiesto al público por los plazos que también se indican:

Lista cobratoria de rústica, diez días.

Lista cobratoria de urbana, diez días.

Matrícula industrial, diez días.

Lista arbitrio municipal sobre rústica, diez días.

Lista arbitrio municipal sobre urbana, diez días.

Quintanilla del Molar, 5 de noviembre de 1964.—El alcalde, Basilio Fernández Carreño.

4.852—3.012

QUINTANILLA DEL MOLAR

Rendidas las cuentas del presupuesto especial de contratación de pavimentación, se hallan expuestas al público, a efectos de reclamaciones, conforme a la Ley de Régimen Local.

Quintanilla del Molar, 5 de noviembre de 1964.—El alcalde, Basilio Fernández Carreño.

4.855—3.013

RENEDO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días, el expediente número 4 de suplemento y habilitación de crédito en el presupuesto ordinario del año actual, a efectos de examen y reclamaciones.

Renedo, 19 de noviembre de 1964.—El alcalde, Gerardo Ureta.

4.985—3.014

RUBI DE BRACAMONTE

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación de crédito por medio de transferencia para atender el pago que en el mismo se indica de carácter forzoso, dentro del presupuesto del actual ejercicio, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Rubí de Bracamonte, 9 de noviembre de 1964.—El alcalde, Andrés Pérez.

4.756—3.015

SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Confeccionadas las listas cobratorias de la contribución rústica y urbana para el próximo ejercicio de 1965, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los fines de su examen y, en su caso, de reclamación.

Siete Iglesias de Trabancos, 9 de noviembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

4.754—3.016

TORRE DE PEÑAFIEL

Aprobados por el Ayuntamiento, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, los siguientes documentos:

Padrón de Beneficencia para 1965, por un mes.

Expediente de habilitación y suplemento de créditos número 1, sin transferencia, dentro del ejercicio de 1964.

Torre de Peñafiel, 10 de noviembre de 1964.—El alcalde, F. Martín.

4.741—3.017

TORRE DE PEÑAFIEL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien

y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Torre de Peñafiel, 10 de noviembre de 1964.—El alcalde, F. Martín.

4.895—3.018

VILLAFRANCA DE DUERO

Durante el tiempo reglamentario quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios para el ejercicio de 1965, que seguidamente se indican:

Listas cobratorias de la contribución rústica.

Listas cobratorias de la contribución urbana.

Villafranca de Duero, 11 de noviembre de 1964.—El alcalde, José Rodríguez.

4.794—3.019

VILLANUEVA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento, expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villanueva de Duero, 10 de noviembre de 1964.—El alcalde, Fernando San Juan Ruiz.

4.769—3.020

VILLANUEVA DE DUERO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia con cargo al superávit del ejercicio anterior, para reforzar varias partidas y atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones; todo ello en cumplimiento del artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villanueva de Duero, 10 de noviembre de 1964.—El alcalde, Fernando San Juan Ruiz.

4.782—3.021

VILLANUEVA DE DUERO

Para su examen y reclamaciones se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos para el año 1965:

Listas cobratorias de rústica y urbana, por el plazo de ocho días.

Matrícula de licencia fiscal, por diez días.

Villanueva de Duero, 11 de noviembre de 1964.—El alcalde, Fernando San Juan Ruiz.

4.792—3.022

VILLAVELLID

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos para el año de 1965:

Listas cobratorias sobre urbana y rústica, por plazo de ocho días.

Matrícula de licencia fiscal, por diez días.

Villavellid, 6 de noviembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

4.742—3.023

VILLAVERDE DE MEDINA

A efectos de oír reclamaciones, están expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento:

Padrones del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana de 1965, por diez días.

Padrón arbitrio municipal sobre tránsito de ganados de 1964, por diez días.

Villaverde de Medina, 10 de noviembre de 1964.—El alcalde, R. Barrocal.

4.766—3.024

VILLAVERDE DE MEDINA

Aprobado en principio por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit del último ejercicio, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Villaverde de Medina, 10 de noviembre de 1964.—El alcalde, R. Barrocal.

4.767—3.025

ANUNCIOS OFICIALES

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 7.^a Región Militar

EXPEDIENTE NÚMERO 46/64

El día 29 de diciembre de 1964, a las diez horas, se reunirá esta Junta en la calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir por subasta 7.485,27 Qm. de leña hornos, para cubrir necesidades de los Establecimientos de Intendencia de la Región, durante el primer semestre de 1965, que figuran en los pliegos de condiciones que están expuestos en el tablón de anuncios de la misma, donde pueden ser examinados en días hábiles de diez a trece horas. Siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 21 de noviembre de 1964.—El general presidente.

4.915—3.026